

Río Gallegos, 5 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.772/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la trabajadora Mónica Letizia GROSSO BRAVO, mediante la cual solicita licencia por estudios durante los días 29 y 30 de noviembre, 1, 4, 5, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, para rendir exámenes finales de la carrera Ingeniería Química;

QUE obra certificado de alumna regular, emitido por ésta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 771/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, I Con goce haberes, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los trabajadoras que cursen estudios terciarios o posgrado...este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por examen de nivel terciario o posgrado...Al reintegrarse al servicio el trabajadora deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo, informa le quedarán pendientes DIECIOCHO (18) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la trabajadora Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Decano, Sector Equipo de Apoyo Técnico, Categoría SEIS (6), Agrupamiento Técnico Profesional, Código del cargo 436-T125-P, durante los días 29 y 30 de noviembre, 1, 4, 5, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la trabajadora citada en el Artículo 1º, que le quedarán pendientes DIECIOCHO (18) días de dicha licencia.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido los exámenes finales de la carrera Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG